

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE

116-DPI.07-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

Asesorar a las y los enlaces del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la elaboración e integración de su plan de acción anual, mediante reuniones de trabajo de planeación y formación, para alcanzar las metas establecidas por dicho programa.

PROCESO

*APOYAR ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR
LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA POLÍTICA AMBIENTAL*



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Atención Diferenciada: Atender por sus características fundamentales a un núcleo poblacional específico.

Enlaces: Persona designada por la persona Titular de la Unidad Administrativa competente para dar cumplimiento al Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.

Plan de Acción.- Documento de planeación anual en el que se establece el qué, el para qué, el cómo y el cuando de las acciones a realizar para garantizar las metas del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.

Pueblos indígenas.- Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos igualmente preexistentes y que se han arraigado en el territorio nacional, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Unidad Administrativa competente.- Áreas adscritas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los organismos sectorizados que, conforme a sus atribuciones reglamentarias, atienden y dan respuesta a las peticiones ciudadanas.

Transversalizar.- Asociar al concepto de política transversal que significa atender la especialidad técnica de una institución desde nuevas perspectivas, donde se impregne y condicione el actuar institucional de estas nuevas perspectivas (género, indígenas, participación ciudadana, derechos humanos, etc.).

ACRÓNIMOS:

DPI: Dirección de Pueblos Indígenas.

DGAIDH: Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCPAST: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

UR: Unidad Administrativa competente.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección de Pueblos Indígenas, será la responsable del desarrollo y aplicación del presente procedimiento, observando que el siguiente Marco Normativo se encuentre vigente.

MARCO NORMATIVO

- Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, Artículo 27, vigente.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC), entrada en vigor: 3 de enero de 1976, Artículo 27, vigente.
- Declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas aprobada en septiembre de 2007, vigente.
- Convenio Sobre Diversidad Biológica (CDB), 1992, vigente.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, firmado por México en junio de 1992, vigente.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 09-08-2012.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, última reforma publicada DOF 04-06-2012.
- Ley de Pesca, última reforma publicada DOF 07-06-2012.
- Ley General de Vida Silvestre, última reforma publicada DOF 06-06-2012.
- Ley de Aguas Nacionales, última reforma publicada DOF 08-06-2012.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental, 2008-2012.
- Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012.
- Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012.

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
116-DPI.07-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

La Dirección de Pueblos Indígenas tendrá las siguientes responsabilidades:

- Realizar esta actividad anualmente con las y los enlaces de las diferentes unidades administrativas competentes. En dicha reunión se hace un balance de las acciones realizadas y se vuelve a realizar la programación anual.
- Solicitar por medio de oficio, la designación de las y los enlaces de las UR de la SEMARNAT y órganos sectorizados
- Llevar a cabo las reuniones para definir las actividades a desarrollar para que las y los enlaces elaboren su Plan de Acción.
- Realizar actividades de formación en cada reunión sobre la importancia de transversalizar los temas de atención diferenciada para los pueblos indígenas.
- Solicitar anualmente la información de los avances alcanzados del Plan de Acción de cada Unidad Administrativa competente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Planes de Acción por cada unidad administrativa competente.

Responsable de obtenerlo: Dirección de Pueblos Indígenas.

Periodicidad: Anual.

Unidad de Medición: Número de planes de acción realizados/número de planes de acción programados.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección Pueblos Indígenas (DPI)	1	Elabora oficio convocando a las y los enlaces designados a la reunión de trabajo para elaborar su Plan de Acción, lo somete a consideración de la persona titular de la UCPAST y revisa si el oficio tiene observaciones.
	2	CON OBSERVACIONES Incorpora las observaciones al oficio. Continúa en la actividad No.1.
	3	SIN OBSERVACIONES Envía oficio a las y los Titulares de las UR, recibe respuesta y concentra la relación de las y los enlaces de atención a pueblos indígenas que asistirán a la reunión. <ul style="list-style-type: none"> • Original: Titulares de las UR. • Copia: Enlaces
	4	Gestiona los recursos necesarios para llevar a cabo la reunión a través de la DGAIDH y con la autorización de la persona titular de la UCPAST.
	5	Prepara el orden del día, el listado de las personas invitadas y los materiales que se utilizarán en la reunión, somete todo a consideración de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH y en su caso realiza las observaciones correspondientes.
	6	Registra la asistencia (Anexo 1) de las y los participantes y lleva a cabo la reunión para elaborar el Plan de Acción de cada Unidad Administrativa competente.
	7	Concentra los Planes de Acción de cada enlace y elabora su calendario de las actividades para dar seguimiento a las solicitudes presentadas por las y los enlaces.
	8	Atiende las solicitudes de apoyo de las y los enlaces, según su calendario.
	9	Da seguimiento a la ejecución y conclusión de los Planes de Acción.

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
 PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
 PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
 116-DPI.07-0
 15-OCT-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	10	Elabora oficio original solicitando la información a la persona Titular de las Unidades Administrativas competentes sobre los Informes de su Plan de Acción, lo somete a consideración de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAI DH y en su caso realiza las observaciones correspondientes.
	11	Recibe los informes de cada Unidad Administrativa competente, sistematiza la información y la sube a la página web de la SEMARNAT para su difusión y consulta.
	12	Integra carpeta con la documentación generada y archiva para su control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Planes de acción del sector ambiental para alcanzar las metas del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente e informes anuales.
PROCEDIMIENTO(S):	No aplica

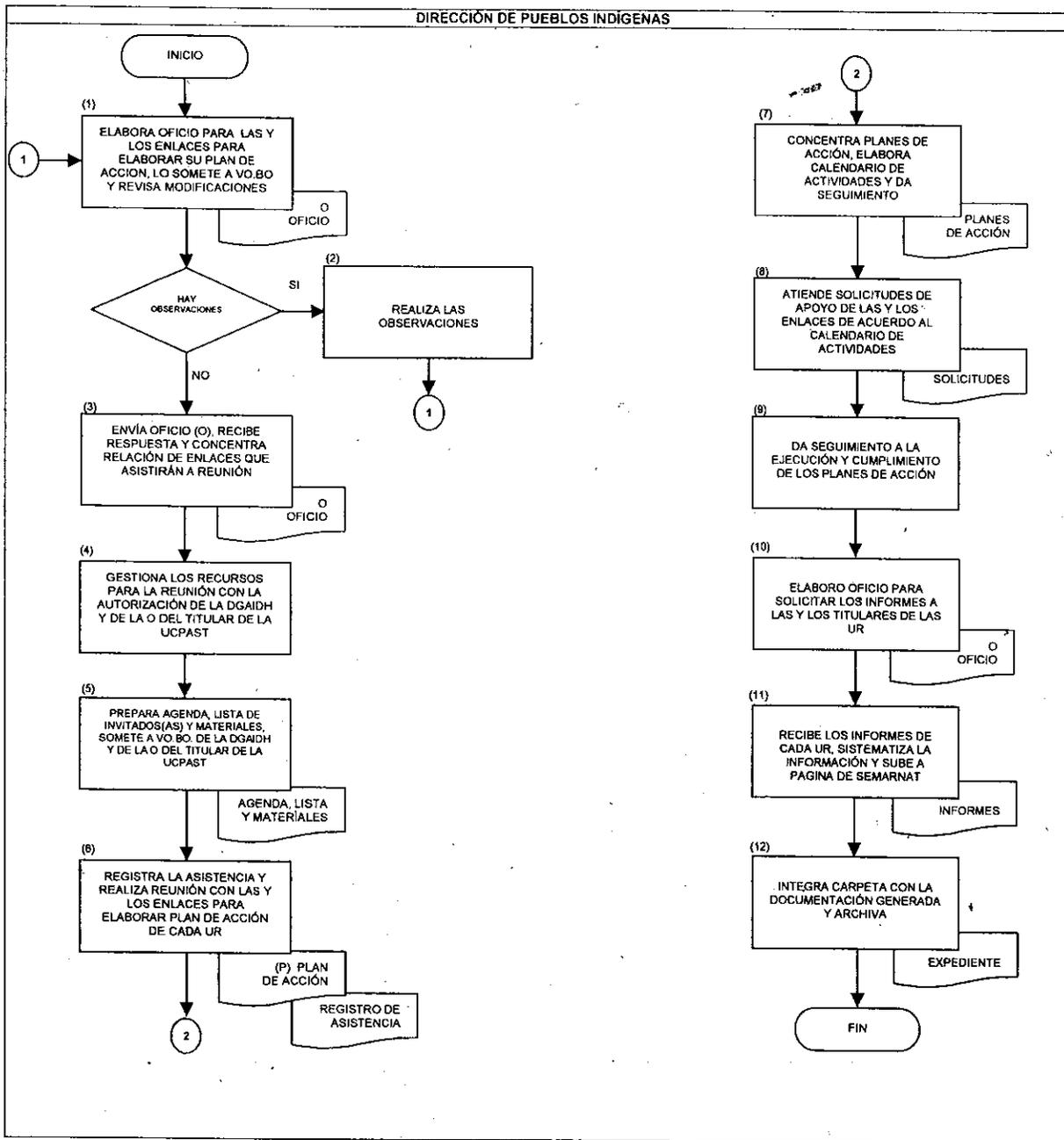
ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
 PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
 PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
 116-DPI.07-0
 15-OCT-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
 PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
 PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
 116-DPI.07-0
 15-OCT-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO 1

NOMBRE: REGISTRO DE ASISTENCIA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
 Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos
 Nombre de la Dirección de Área

Nombre del evento: (5)
 Lugar: (6)
 Fecha: (7)
 Horario: (8)



GOBIERNO
 FEDERAL
SEMARNAT

No. (9)	Nombre (10)	Sexo H O M (11)	Rango de Edad (12)				Pueblo Indígena (13)		Escolaridad (14)	Puesto (15)	Institución y/o Área (16)	Teléfono (17)	Correo Electrónico (18)	Firma (19)
			15-29	30-44	45-59	60	Si *	No						
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														



* Indicar el nombre del pueblo indígena



“Los datos referidos a personas físicas contenidos en el presente documento son datos personales y están clasificados como **información confidencial** en términos de los artículos 3 fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo anterior, dichos datos únicamente deberán utilizarse para notificar la respuesta al ciudadano petionario”.

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
 Dirección de Pueblos Indígenas

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
 PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
 PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
 116-DPI.07-0
 15-OCT-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO 1

NOMBRE: REGISTRO DE ASISTENCIA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Espacio	No.	Descripción
Nombre de la Secretaría	1	Nombre de la Secretaría, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Unidad Responsable	2	Nombre de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección General Responsable	3	Nombre de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección de Área	4	Nombre de cualquiera de las Direcciones de Área, que dependen de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.
Nombre del evento	5	Nombre del evento, el cual puede ser: reunión de trabajo, taller, curso o conferencia.
Lugar	6	Ubicación completa del lugar del evento.
Fecha	7	Fecha del evento.
Horario	8	Horario en el que se llevará a cabo el evento.
No.	9	Número consecutivo de asistentes al evento.
Nombre	10	Nombre completo de la o el asistente al evento.
Sexo	11	Sexo (masculino o femenino) de la o el asistente al evento.
Rango de Edad	12	Rango de edad (15 a 29 años, 30 a 44 años, 45 a 59 años, o más de 60) de la o el asistente al evento.
Pueblo Indígena	13	Nombre del pueblo indígena al que pertenece la o el asistente al evento.
Escolaridad	14	Nivel de escolaridad de la o el asistente al evento.
Puesto	15	Puesto laboral que ocupa la o el asistente al evento
Institución y/o área	16	Institución y al área responsable a la que se encuentra adscrito la o el asistente al evento.
Teléfono	17	Número telefónico y extensión en la que se puede localizar a la o el asistente al evento.
Correo Electrónico	18	Dirección del correo electrónico institucional de la o el asistente al evento.
Firma	19	Firma de la o el asistente al evento.

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
 Dirección de Pueblos Indígenas

ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL
PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE
116-DPI.07-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 15 de octubre de 2012

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Melquisedec González Juárez

Cargo: Director de Pueblos Indígenas

REVISÓ

Firma:

Nombre: Balbina Hernández Alarcón

Cargo: Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Mateo Castillo Ceja

Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia